

Bogotá, octubre 12 / 2022

INFORME

**“SEGUIMIENTO DE AUSTERIDAD EN EL
GASTO, TERCER TRIMESTRE 2022
VERIFICACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LAS
DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL DECRETO
397 DE 2022”.**



INFORME

“SEGUIMIENTO DE AUSTERIDAD EN EL GASTO TERCER TRIMESTRE 2022. VERIFICACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL DECRETO 397 DE 2022”.

TABLA DE CONTENIDO

Introducción	3
1. Objetivo	4
2. Alcance del seguimiento.....	4
3. Desarrollo del seguimiento.....	4
3.1 Planeación del seguimiento	4
3.2 Ejecución del seguimiento	5
4. Instrucciones en materia de gasto generales en el sector:	5
4.1 Artículo 2. Modificación de la estructura, la planta de personal y gastos de personal.....	5
4.2 Artículo 3. Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.....	6
4.3 Artículo 4. Horas extras y vacaciones.	7
4.4 Artículo 5. Mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles.	8
4.5 Artículo 6. Prelación de Encuentros Virtuales.	9
4.6 Artículo 7. Suministro de Tiquetes.....	10
4.7 Artículo 8. Reconocimiento de Viáticos.....	11
Tabla 14. Artículo 8. Reconocimiento de Viáticos.....	11
4.8 Articulo 11. Eventos	12
4.9 Artículo 13. Vehículos oficiales.	13
4.10 Artículo 14. Ahorro publicidad estatal.	15
4.11 Artículo 15. Papelería y Telefonía.	16
4.12 Artículo 16. Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos.....	18
4.13 Artículo 19. Sostenibilidad Ambiental.	19
5. Recomendaciones:	20

Indice de tablas

tabla 1. Artículos a verificar del decreto 397 de 2022.....	4
tabla 2 Actividades a desarrollar	4
tabla 3 Art. 2 - plantas de personal	5
tabla 4 Variación relativa del artículo 2	6
tabla 5 Art. 3 - contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.....	7
tabla 6. Variación relativa artículo 3	7
tabla 7. Art. 4 - horas extras y vacaciones	7
tabla 8. Variación relativa artículo 4	8
tabla 9. Art. 5 - mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles.....	9
tabla 10. Variación relativa artículo 5	9

INFORME

“SEGUIMIENTO DE AUSTERIDAD EN EL GASTO TERCER TRIMESTRE 2022. VERIFICACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL DECRETO 397 DE 2022”.

tabla 11. Artículo 6 prelación de encuentros virtuales.....	10
tabla 12. Artículo 7. Suministro de tiquetes.....	10
tabla 13. Variación relativa artículo 7	10
tabla 14. Artículo 8. Reconocimiento de viáticos.....	11
tabla 15. Variación relativa artículo 8	11
tabla 16. Artículo 11. Eventos	12
tabla 17. Variación relativa artículo 11	13
tabla 18. Artículo 13. Vehículos oficiales.....	14
tabla 19. Combustible.....	14
tabla 20. Variación relativa combustible.....	14
tabla 21. Artículo 14. Ahorro publicidad estatal.....	15
tabla 22. Artículo 15. Papelería y telefonía.....	16
tabla 23. Variación relativa papelería	16
tabla 24. Artículo 15. Telefonía.....	17
tabla 25. Variación relativa telefonía.....	17
tabla 26. Asignación de equipos por dependencia.....	18
tabla 27. Artículo 16. Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos.....	18
tabla 28. Artículo 19. Sostenibilidad ambiental.....	19
tabla 29. Variación relativa sostenibilidad ambiental.....	19

Índice de gráficos

Gráfico 1 Variación artículo 2.....	5
Gráfico 2. Variación artículo 3.....	7
Gráfico 3. Variación artículo 4.....	8
Gráfico 4. Variación artículo 5	9
Gráfico 5. Variación artículo 7	10
Gráfico 6. Variación artículo 8	11
Gráfico 7. Variación artículo 11	13
Gráfico 8. Variación combustible.....	14
Gráfico 9. Variación papelería	16
Gráfico 10. Variación telefonía.....	17
Gráfico 11. Variación sostenibilidad ambiental.....	19

INFORME**“SEGUIMIENTO DE AUSTERIDAD EN EL GASTO
TERCER TRIMESTRE 2022. VERIFICACIÓN AL
CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES
CONTENIDAS EN EL DECRETO 397 DE 2022”.****Introducción**

Conforme a lo establecido en el artículo 69 de la Ley 2008 de 2019 y el Decreto 397 del 17 de marzo de 2022, Plan de Austeridad del Gasto, que regirá para las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación durante la vigencia 2022, la Oficina de Control Interno realizó la verificación del cumplimiento de las disposiciones contenidas en la norma y presenta el tercer informe trimestral al señor Director General del Fondo Rotatorio de la Policía, de conformidad con el artículo 1 del Decreto 984 de 2012, entre otros.

Considerando que las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deben observar el cabal cumplimiento de los rubros contenidos dentro de la austeridad en el gasto, implementando las medidas que consideren pertinentes para cumplir con las metas establecidas en la norma, se evaluó el comportamiento con corte a 30 de septiembre de 2022.

Es propósito del Gobierno Nacional hacer una política de austeridad con eficiencia y efectividad en el uso de los recursos públicos, la cual debe prevalecer en todos los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación y, por eso, se hace necesario el cumplimiento del Plan de Austeridad del Gasto. En la elaboración del presente informe se cotejaron todos los artículos del Decreto 397 de 2022, en especial los artículos del 2 al 19, que son aplicables a los objetivos institucionales de la entidad.

Para realizar la revisión se ejecutaron los reportes de obligaciones con uso, sin uso, de reserva y actuales de SIIF Nación al 30 de septiembre de 2022, con la información obtenida se verificó la integridad, comparando la entregada por la entidad con la obtenida de SIIF Nación; una vez realizada esta actividad se hizo el análisis comparativo entre los valores del tercer trimestre de las vigencias 2021 y 2022.

INFORME

“SEGUIMIENTO DE AUSTERIDAD EN EL GASTO TERCER TRIMESTRE 2022. VERIFICACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL DECRETO 397 DE 2022”.

1. Objetivo

Verificar la sujeción de la entidad al cumplimiento de las normas en materia de austeridad en el gasto, en el período correspondiente al tercer trimestre del año 2022.

2. Alcance del seguimiento

El período analizado corresponde al tercer trimestre de 2022, en los rubros:

Tabla 1. Artículos a Verificar del decreto 397 de 2022

Art. 2 - Plantas De Personal.
Art. 3 - Apoyo a la Gestión.
Art. 4 – Horas Extras y Vacaciones.
Art. 5 - Adquisición y Mantenimiento de Bienes Inmuebles y Bienes Inmuebles Específicos.
Art. 6 – Prelación de encuentros virtuales.
Art. 7 – Tiquetes.
Art. 8 – Viáticos.
Art. 13 – Vehículos oficiales.
Art. 14 – Ahorro Publicidad Estatal.
Art. 15 – Papelería y Telefonía
Art. 16 – Suscripción a Periódicos y Revistas, Publicaciones y Bases de Datos.
Art. 19 – Sostenibilidad Ambiental.

3. Desarrollo del seguimiento

3.1 Planeación del seguimiento

Para la ejecución de este informe se tuvo en cuenta el siguiente plan de trabajo:

Tabla 2 Actividades a desarrollar

No.	Actividad
1	Indagar, solicitar y compilar la información necesaria de acuerdo con el objeto del presente seguimiento.
2	Analizar la información presupuestal respecto al gasto de cada rubro.
3	Comparar información SIIF, el portal de transparencia y el aplicativo de austeridad.
4	Revisar los cuadros resumen y soportes aportados por las dependencias.
5	Elaborar el respectivo informe según la situación encontrada y analizada, relacionando la información necesaria sobre cada gasto generado.

INFORME

“SEGUIMIENTO DE AUSTERIDAD EN EL GASTO TERCER TRIMESTRE 2022. VERIFICACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL DECRETO 397 DE 2022”.

3.2 Ejecución del seguimiento

Para realizar el seguimiento, se compararon los registros presupuestales en el sistema SIIF Nación de los artículosantes señalados para el tercer trimestre de 2021 y 2022, identificando las variaciones.

4. Instrucciones en materia de gasto generales en el sector:

4.1 Artículo 2. Modificación de la estructura, la planta de personal y gastos de personal.

“La planta de personal y la estructura organizacional de las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación y que pertenecen a la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, solamente se podrá modificar cuando dicha reforma sea a costo cero o genere ahorros en los gastos de la entidad.

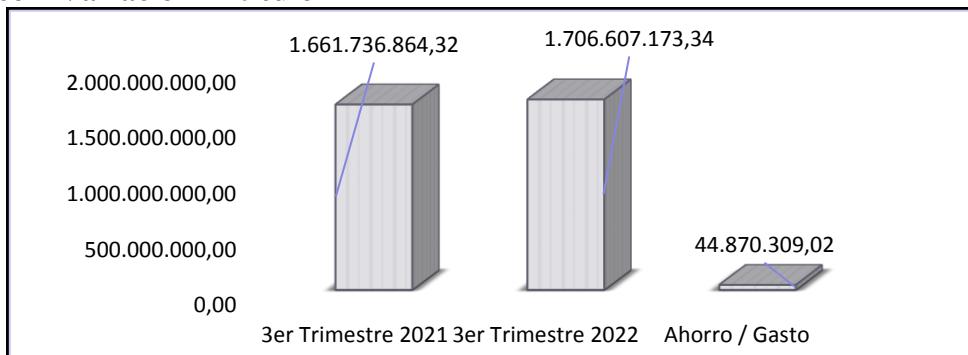
De forma excepcional se podrán realizar reformas a la planta de personal y a la estructura organizacional que generen gasto, cuando sean consideradas como prioritarias para el cumplimiento de las metas del Gobierno nacional, lo cual será informado mediante concepto previo emitido por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, luego de lo cual las entidades deberán obtener concepto favorable del Departamento Administrativo de la Función Pública y del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Para la modificación de las plantas de personal, las entidades deberán adelantar el estudio técnico a que hace referencia la Ley 909 de 2004 y las normas que la adicionen, modifiquen o reglamenten”.

Tabla 3 Art. 2 - Plantas de Personal

Art. 2 - Plantas de Personal			
3er Trimestre 2021	3er Trimestre 2022	Ahorro / Gasto	%
1.661.736.864,32	1.706.607.173,34	44.870.309,02	2,70%

Gráfico 1 Variación Artículo 2



INFORME
**“SEGUIMIENTO DE AUSTERIDAD EN EL GASTO
 TERCER TRIMESTRE 2022. VERIFICACIÓN AL
 CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES
 CONTENIDAS EN EL DECRETO 397 DE 2022”.**

Tabla 4 Variación Relativa del Artículo 2

Rubros Imputados en el Tercer Timestre					
Rubro	Detalle	2.021	2.022	VARIACIÓN	
A-01-01-01-001-001	SUELDO BASICO - 54773	795.966.780,52	855.163.894,34	7,44%	
A-01-01-01-001-003	PRIMATECNICA SALARIAL - 54775	9.958.322,00	-	-100,00%	
A-01-01-01-001-004	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	24.514.856,00	27.595.426,00	12,57%	
A-01-01-01-001-005	AUXILIO DE TRANSPORTE - 54777	38.184.996,00	43.841.900,00	14,81%	
A-01-01-01-001-006	PRIMA DE SERVICIOS - 54778	153.267.595,00	133.176.631,00	-13,11%	
A-01-01-01-001-007	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS - 54779	35.030.608,00	29.923.336,00	-14,58%	
A-01-01-01-001-009	PRIMA DE NAVIDAD - 54781	9.408.990,00	14.952.283,00	58,91%	
A-01-01-01-001-010	PRIMA DE VACACIONES - 54782	33.808.113,00	41.129.680,00	21,66%	
A-01-01-02-001	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES - 54259	157.210.563,60	109.939.654,80	-30,07%	
A-01-01-02-002	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - 54260	77.929.272,40	92.751.391,60	19,02%	
A-01-01-02-003	AUXILIO DE CESANTÍAS - 54261	87.957.207,00	125.556.539,00	42,75%	
A-01-01-02-004	APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR - 54262	45.266.359,20	47.081.877,20	4,01%	
A-01-01-02-005	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	7.789.737,60	7.555.761,60	-3,00%	
A-01-01-02-006	APORTES AL ICBF - 54264	33.960.299,60	35.393.265,60	4,22%	
A-01-01-02-007	APORTES AL SENA - 54265	22.649.320,40	23.579.847,20	4,11%	
A-01-01-03-001-001	VACACIONES - 54797	51.946.393,00	54.649.314,00	5,20%	
A-01-01-03-001-003	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN - 54799	3.827.905,00	4.730.586,00	23,58%	
A-01-01-03-002	PRIMA TÉCNICA NO SALARIAL - 54270	59.052.416,00	55.277.884,00	-6,39%	
A-01-01-03-016	PRIMA COORDINACIÓN - 54284	14.007.130,00	4.307.902,00	-69,24%	
Total General		1.661.736.864,32	1.706.607.173,34	2,70%	

Para el tercer trimestre del año 2022 se evidencia un aumento del 2,70% en las obligaciones de los rubros correspondientes a plantas de personal con respecto al tercer trimestre del año 2021, siendo el auxilio por cesantías, vacaciones y prima de vacaciones los rubros con la mayor representación en el incremento.

4.2 Artículo 3. Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

“Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán realizar una revisión previa y rigurosa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

De conformidad con lo previsto en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.8.4.4.5 y siguientes del Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, solo se celebrarán los contratos que sean estrictamente necesarios para coadyuvar al cumplimiento de las funciones y fines de cada entidad, cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados”.

Este es uno de los tres casos en el Decreto en los cuales los conceptos no están atados a un rubro o rubros específicos. Dado que los contratos pueden suscribirse usando recursos provenientes de una gran cantidad de rubros diferentes, la estrategia en este caso consiste en tomar todos los contratos del sistema SIIF Nación que están registrados como contratos de prestación de servicios sin importar el rubro de financiación.

Este es uno de los casos en el Decreto en los cuales los conceptos no están atados a un rubro o rubros específicos. Dado que los contratos pueden suscribirse usando recursos provenientes de una gran cantidad de rubros diferentes, la estrategia en este caso consiste en tomar todos los contratos del sistema SIIF Nación que están registrados como contratos de prestación de servicios sin importar el rubro de financiación

INFORME

“SEGUIMIENTO DE AUSTERIDAD EN EL GASTO TERCER TRIMESTRE 2022. VERIFICACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL DECRETO 397 DE 2022”.

Tabla 5 Art. 3 - Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Art. 3 - Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.			
3er Trimestre 2021	3er Trimestre 2022	Ahorro / Gasto	%
1.554.095.420,02	326.856.948,72	-1.227.238.471,30	-78,97%

Gráfico 2. Variación Artículo 3

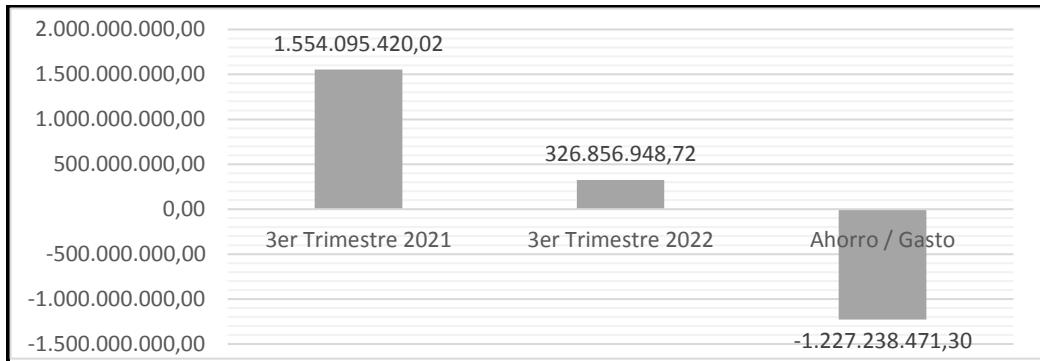


Tabla 6. Variación relativa Artículo 3

Rubro	Detalle	2.021	2.022	VARIACIÓN
A-02-02-008-002-01	SERVICIOS JURÍDICOS	31.325.000,01	55.480.000,00	77,11%
A-05-01-02-008-002-01	SERVICIOS JURÍDICOS	59.154.994,56	104.355.000,00	76,41%
A-05-01-02-008-003-01-1	SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE GESTIÓN	683.843.748,50	91.608.205,92	-86,60%
A-05-01-02-008-003-01-2	SERVICIOS DE CONSULTORÍA PRESTADOS A LAS EMPRESAS	1.691.656,53	1.190.000,00	-29,65%
A-02-02-008-003-03	SERVICIOS DE INGENIERÍA	-	4.680.000,00	100,00%
A-05-01-02-008-003-03	SERVICIOS DE INGENIERÍA	13.439.775,62	19.288.060,43	43,51%
A-02-02-008-003-09	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P.	16.612.333,33	1.872.000,00	-88,73%
A-05-01-02-008-003-09	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P.	748.027.911,47	48.383.682,37	-93,53%
Total General		1.554.095.420,02	326.856.948,72	-78,97%

Durante el tercer trimestre del año 2022 se presentó una reducción del 78,97% de las obligaciones frente a las realizadas durante el tercer trimestre del año 2021, se presenta una disminución de la ejecución de los rubros para atender los compromisos que adquirió la entidad para dar cumplimiento a su objeto misional con la Policía Nacional y las entidades del sector, la reducción se presenta porque para la presente vigencia la contratación personales para la DISAN; DISEC;DIRAF, entre otros, se redujeron sustancialmente.

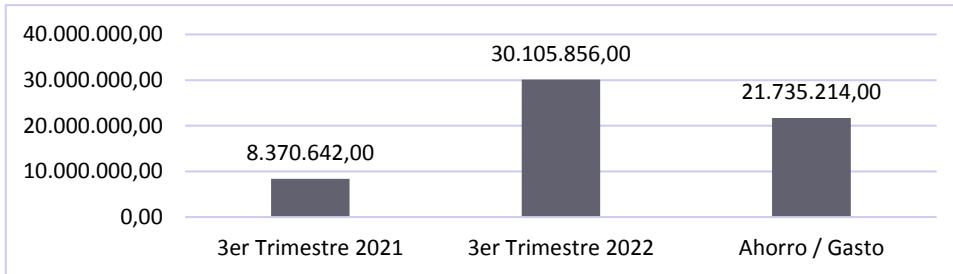
4.3 Artículo 4. Horas extras y vacaciones.

“Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deben adelantar acciones que permitan racionalizar el reconocimiento y pago de horas extras, ajustándolas a las estrictamente necesarias. Por regla general, las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Solo por necesidades del servicio o retiro podrán ser compensadas en dinero”.

Tabla 7. Art. 4 - Horas Extras y Vacaciones

Art. 4 - Horas Extras y Vacaciones			
3er Trimestre 2021	3er Trimestre 2022	Ahorro / Gasto	%
8.370.642,00	30.105.856,00	21.735.214,00	259,66%

INFORME
“SEGUIMIENTO DE AUSTERIDAD EN EL GASTO
TERCER TRIMESTRE 2022. VERIFICACIÓN AL
CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES
CONTENIDAS EN EL DECRETO 397 DE 2022”.

Gráfico 3. Variación Artículo 4**Tabla 8. Variación Relativa Artículo 4**

Art 4. Horas extras y vacaciones.				
Rubro	Detalle	2.021	2.022	VARIACIÓN
A-01-01-01-001-008	HORAS EXTRAS, DOMÍNICAS, FESTIVOS Y RECARGOS - PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	-	4.641.888,00	100,00%
A-01-01-03-001-002	INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES - PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	8.368.621,00	25.461.946,00	204,25%
	TOTAL	8.370.642,00	30.105.856,00	259,66%

Para el rubro de horas extras, se presentó un incremento del 100% por con respecto al tercer trimestre del año 2021, el incremento obedece a que para esta vigencia, se tiene una proyección mensual de 23 personas de planta realizando labores nocturnas dentro de su jornada laboral, a las cuales por derecho laboral se les debe reconocer recargo nocturno.

Para las Indemnizaciones pagadas por concepto de vacaciones, se evidencia un incremento del 204,25% respecto al tercer trimestre del año 2021, esto debido a la provisión definitiva de los empleos con ocasión al concurso de méritos y retiros voluntarios.

Se realizaron las obligaciones de indemnización de vacaciones, según las resoluciones 00477, 00479, 00527, 00528, 00574 y 00638 de las liquidaciones definitivas de prestaciones sociales por retiro de personal para el tercer trimestre de la vigencia 2022.

4.4 Artículo 5. Mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles.

“Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, deberán seguir las siguientes directrices para el mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede o adquisición de bienes muebles:

a. El mantenimiento de bienes inmuebles de propiedad de las entidades del Estado solo procederá cuando se realice de manera preventiva para garantizar el correcto funcionamiento a fin de no generar un impacto presupuestal a largo plazo, cuando de no realizarse se ponga en riesgo la seguridad y/o se afecten las condiciones de salud ocupacional de las personas, en cuyo caso debe quedar expresa constancia y justificación de su necesidad.

b. El cambio de sede únicamente procederá en uno de los siguientes eventos: i) cuando no genere impacto al presupuesto asignado en la vigencia; ii) cuando la necesidad haga inaplazable la construcción o adquisición de la sede; o iii) cuando el edificio donde funciona la entidad ponga en riesgo la seguridad del personal o no brinde las condiciones laborales adecuadas de conformidad con las normas establecidas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SGSST.

INFORME

“SEGUIMIENTO DE AUSTERIDAD EN EL GASTO TERCER TRIMESTRE 2022. VERIFICACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL DECRETO 397 DE 2022”.

c. La adquisición de bienes muebles solo se podrá efectuar cuando sean necesarios para el cumplimiento del objeto misional de las entidades, previa justificación.

PARÁGRAFO. Las entidades deberán abstenerse de iniciar cualquier tipo de contratación que implique mejoras suntuarias u ostentosas, tales como el embellecimiento, el ornato o la instalación o adecuación de acabados estéticos de bienes inmuebles”.

Tabla 9. Art. 5 - Mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles.

Art. 5 - Mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles.			
3er Trimestre 2021	3er Trimestre 2022	Ahorro / Gasto	%
40.369.326,09	1.882.778.193,17	1.842.408.867,08	4563,88%

Gráfico 4. Variación Artículo 5

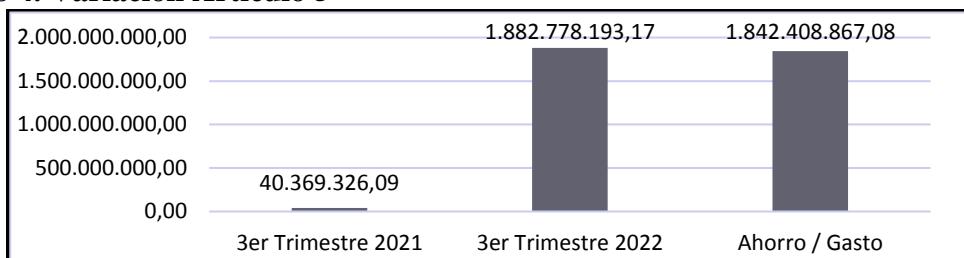


Tabla 10. Variación relativa Artículo 5

Art. 5 Mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles.					
Rubro	Detalle	2.021,00	2.022	VARIACIÓN	
A-02-01-01-004-004-06	MAQUINARIA PARA LA FABRICACIÓN DE TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y ARTÍCULOS DE CUERO, Y SUS PARTES Y PIEZAS	-	36.300.000,00	100,00%	
A-02-01-01-004-005-02	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	23.685.756,00	1.344.427.051,00	5576,10%	
A-02-01-01-004-007-05	DISCOS, CINTAS, DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EN ESTADO SÓLIDO NO VOLÁTILES Y OTROS MEDIOS, NO GRABADOS	-	250.000.000,00	100,00%	
A-02-02-01-003-008-01-2	MUEBLES, DEL TIPO UTILIZADO EN OFICINAS	14.935.500,00	-	-100,00%	
A-02-02-01-003-008-01-4	OTROS MUEBLES N.C.P.	150.570,09	-	-100,00%	
A-05-01-01-003-008-01-4	OTROS MUEBLES N.C.P.	1.597.500,00	793.980,20	-50,30%	
A-05-01-01-004-004-06	MAQUINARIA PARA LA FABRICACIÓN DE TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y ARTÍCULOS DE CUERO, Y SUS PARTES Y PIEZAS		251.257.161,97	100,00%	
Total General		40.369.326,09	1.882.778.193,17	4563,88%	

Para el tercer trimestre del año 2022 se presentó un incremento del 4.563,88% con respecto al tercer trimestre del año 2021, este aumento se dio por la mayor destinación de recursos para la adquisición, actualización y mantenimiento de los bienes muebles, con el fin de dar la atención oportuna a las reparaciones del proceso industrial, la adquisición de equipos de cómputo con sus respectivas licencias para el fortalecimiento de la información de la entidad.

4.5 Artículo 6. Prelación de Encuentros Virtuales.

“Las entidades deberán promover y dar prelación a los encuentros virtuales y no presenciales sobre las actividades que impliquen desplazamiento físico de los servidores públicos, de manera que estos sean mínimos y plenamente justificados. Esta prelación deberá ser evaluada y sustentada para lo establecido en los artículos 7, 8, 9 y 10 del presente decreto”.

INFORME
**“SEGUIMIENTO DE AUSTERIDAD EN EL GASTO
 TERCER TRIMESTRE 2022. VERIFICACIÓN AL
 CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES
 CONTENIDAS EN EL DECRETO 397 DE 2022”.**

Tabla 11. Artículo 6 Prelación de Encuentros Virtuales.

Art. 6 – Prelación de Encuentros Virtuales.			
3er Trimestre 2021	3er Trimestre 2022	Ahorro / Gasto	%
0	0	0	0

Para el tercer trimestre, años 2021 y 2022 la entidad no realizó obligaciones por concepto de Prelación de Encuentros Virtuales, lo anterior se pudo evidenciar con el análisis de la información arrojada por el Sistema Integrado de Información Financiera y la información del portal de Transparencia del Ministerio de Hacienda.

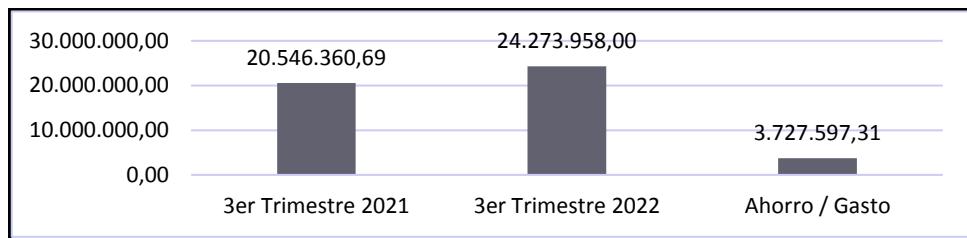
4.6 Artículo 7. Suministro de Tiquetes.

“Los viajes aéreos nacionales e internacionales de servidores de todos los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, deberán hacerse en clase económica, o en la tarifa que no supere el costo de esta, salvo los debidamente justificados o siempre y cuando el vuelo tenga una duración de más de ocho (8) horas. Para el caso de las entidades de la Rama Ejecutiva del orden nacional, estos deberán justificarse ante el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

Cuando el servidor haga parte de la comitiva que acompañe al Presidente de la República o Vicepresidenta de la República y se transporte en el avión presidencial o en el medio de transporte que se designe para transportar al Presidente de la República o Vicepresidenta de la República, no habrá lugar al pago de gastos de transporte. Los gastos de viaje se autorizarán únicamente si no están cubiertos por la entidad o por las entidades que organizan los eventos”.

Tabla 12. Artículo 7. Suministro de Tiquetes.

Art. 7 - Suministro de Tiquetes.			
3er Trimestre 2021	3er Trimestre 2022	Ahorro / Gasto	%
20.546.360,69	24.273.958,00	3.727.597,31	18,14%

Gráfico 5. Variación Artículo 7**Tabla 13. Variación Relativa Artículo 7**

Art. 7 Suministro de Tiquetes.				
Rubro	Detalle	2.021	2.022	VARIACIÓN
A-02-02-02-006-004	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	19.804.960,69	7.841.386,00	-60,41%
A-05-01-02-006-004	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	741.400,00	16.432.572,00	2116,42%
Total General		20.546.360,69	24.273.958,00	18,14%

INFORME
**“SEGUIMIENTO DE AUSTERIDAD EN EL GASTO
 TERCER TRIMESTRE 2022. VERIFICACIÓN AL
 CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES
 CONTENIDAS EN EL DECRETO 397 DE 2022”.**

Los valores obligados en el tercer trimestre del año 2022 corresponden a prestación de servicios de transporte aéreo de rutas nacionales e internacionales para funcionarios del Fondo Rotatorio de la Policía, los reembolsos de caja menor de la Subdirección Administrativa y Financiera y de la Fábrica de Confecciones, relacionados con los gastos de peajes y transporte, presentando un aumento del 18,14% con respecto al tercer trimestre de la vigencia 2021, el incremento presentado obedece al gasto de tiquetes para la participación de la entidad en la Feria EUROSATORY realizada en Francia.

4.7 Artículo 8. Reconocimiento de Viáticos.

“Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán propender por reducir las comisiones de estudio al interior o exterior del país, y aplicar las siguientes medidas para el reconocimiento de los viáticos:

- a. *Cuando la totalidad de los gastos para manutención y alojamiento que genere la comisión de servicios sean asumidos por otro organismo o entidad, no habrá lugar al pago de viáticos.*
- b. *Cuando los gastos por concepto de viáticos que genera la comisión son asumidos de forma parcial por otro organismo o entidad, únicamente se podrá reconocer la diferencia en forma proporcional, a criterio de la entidad y con fundamento en la normativa aplicable a la materia.*
- c. *Cuando la comisión de servicios no requiera que el servidor público pernochte en el lugar de la comisión, la administración podrá reconocer un valor menor al cincuenta por ciento (50%) a que hace referencia los decretos salariales, para lo cual tendrán en cuenta los costos del lugar al que se desplaza el servidor”.*

Tabla 14. Artículo 8. Reconocimiento de Viáticos.

Art. 8 - Reconocimiento de viáticos.			
3er Trimestre 2021	3er Trimestre 2022	Ahorro / Gasto	%
10.244.308,00	24.103.248,00	13.858.940,00	135,28%

Gráfico 6. Variación Artículo 8

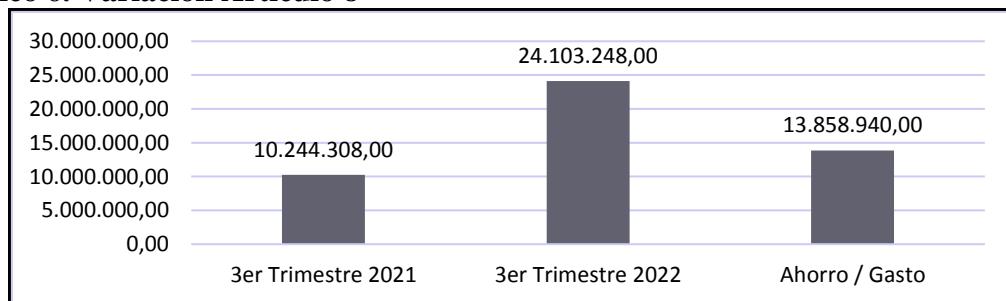


Tabla 15. Variación relativa Artículo 8

Art. 8 Reconocimiento de Viáticos				
Rubro	Detalle	2.021	2.022	VARIACIÓN
A-02-02-02-010	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	10.244.308,00	24.103.248,00	135%
	Total General	10.244.308,00	24.103.248,00	135,28%

INFORME

“SEGUIMIENTO DE AUSTERIDAD EN EL GASTO TERCER TRIMESTRE 2022. VERIFICACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL DECRETO 397 DE 2022”.

Los valores obligados en el tercer trimestre de la vigencia 2022 por concepto de Viáticos, presentaron un aumento del 135,28% con respecto al tercer trimestre de la vigencia 2021, esto obedece a la activación de las comisiones para cumplir con los diferentes compromisos de seguimiento y supervisión. Los valores obligados de la vigencia actual, corresponden a los viáticos para el desplazamiento a: Melgar (Tolima), Tunja (Boyacá), San Luis (Tolima), París (Francia) de los funcionarios en comisión, según las Resoluciones 000412, 00212, 00412, 00437, 00438, 00598, 10422, 10522, 10622, 10722, 10822, 7322, 7422, 7522, 7622, 7722, 7822, 7922, 8022, 8122, 8222, 8322, 8422, 8522, 8622, 8722, 8822, 8922, 9022, 9122, 9222, 9322, 9522, 9622, 9722.

Se realizaron 15 comisiones de servicio al interior del país, las cuales se realizaron para dar el seguimiento oportuno a las ejecuciones, verificaciones, entregas y recibido de obras. Así mismo, para atender las respectivas auditorias fiscales de la Contraloría.

Es de aclarar que estas comisiones no se pueden realizar de manera virtual teniendo en cuenta que, como supervisores técnicos, administrativos, ambiental, seguridad y salud en el trabajo, contables y financieros es necesario realizar visitas periódicas para realizar el control exhaustivo a las actividades contractualmente establecido.

Para el tercer trimestre de la vigencia 2022 se evidenció asignación de rubro erróneo en cuentas obligadas, como es el caso de los viáticos al exterior, generados en la participar de la feria EUROSATORY 2022 realizada en París (Francia). Rubro A-01-02-03-074 Viáticos y menaje de funcionarios del servicio exterior.

4.8 Artículo 11. Eventos

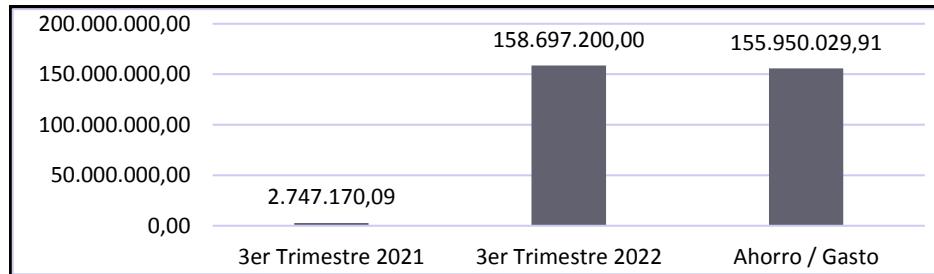
“En los eventos oficiales de los organismos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, se deben observar las siguientes medidas:

- a) *Privilegiar la virtualidad en la organización y desarrollo.*
- b) *Cuando, excepcionalmente, el evento se presencial se deberá dar prioridad al uso de espacios institucionales.*
- c) *Coordinar su realización y logística, en la medida de lo posible, con otras entidades del estado que tengan necesidades de capacitación análoga o similar.*
- d) *En los eventos presenciales racionalizar la provisión de refrigerios y almuerzos a los estrictamente necesarios.*
- e) *Priorizar el uso de tecnologías de la información y las comunicaciones de manera que racionalice la papelería y demás elementos de apoyo de las capacitaciones.”*

Tabla 16. Artículo 11. Eventos

Art. 11 - Eventos			
3er Trimestre 2021	3er Trimestre 2022	Ahorro / Gasto	%
2.747.170,09	158.697.200,00	155.950.029,91	5676,75%

INFORME
“SEGUIMIENTO DE AUSTERIDAD EN EL GASTO
TERCER TRIMESTRE 2022. VERIFICACIÓN AL
CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES
CONTENIDAS EN EL DECRETO 397 DE 2022”.

Gráfico 7. Variación Artículo 11**Tabla 17. Variación relativa Artículo 11**

Art. 11 Eventos				
Código Rubro Presupuestal	Nombre rubro Presupuestal	2.021	2.022	VARIACIÓN
A-02-02-02-006-003-03	SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS	228.570,09	5.240.500,00	2192,73%
A-05-01-02-006-003-03	SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS	2.518.600,00	153.456.700,00	5992,94%
Total General		2.747.170,09	158.697.200,00	5676,75%

Para el tercer trimestre del año 2022 se presentó un incremento del 5.676,75% con respecto al tercer trimestre del año 2021, este aumento obedece al cumplimiento de la resolución 00362 del 2019 **“Reestructuración del Manual de Estímulos para el Fondo Rotatorio de la Policía” y el Plan de Bienestar y Estímulos 2022”**, actividad del aniversario de la entidad, en la cual participaron 1.480 funcionarios.

4.9 Artículo 13. Vehículos oficiales.

“Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, únicamente podrán adquirir vehículos automotores, cuando el automotor presente una obsolescencia mayor a seis (6) años, contados a partir de la matrícula del vehículo y su necesidad esté debidamente justificada y sustentada en estudios que demuestren la conveniencia y el ahorro para la entidad.

Los servidores públicos que tienen asignado el uso de vehículos oficiales propenderán porque los conductores respeten en todo momento las disposiciones de tránsito. Así mismo, los vehículos oficiales asignados a los servidores públicos no podrán estacionarse en sitios prohibidos en la vía pública y su uso siempre debe ser exclusivo para el cumplimiento de sus funciones.

Los vehículos solo podrán ser utilizados de lunes a viernes, y su uso en fines de semana y festivos deberá ser justificado en necesidades del servicio o en razones de seguridad.

PARÁGRAFO 1. *Se podrá adquirir vehículos siempre y cuando sean para el uso exclusivo de las Fuerzas Militares y Policía Nacional para la defensa, seguridad nacional y convivencia ciudadana.*

La Fiscalía General de la Nación podrá adquirir vehículos siempre y cuando sea para el cumplimiento de las funciones de la Dirección de Protección y Asistencia, igualmente, la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia podrá adquirir vehículos para el cumplimiento de su labor de autoridad de vigilancia y control migratorio del Estado Colombiano.

PARÁGRAFO 2. *Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 8 de la Ley 1964 de 2019, se podrán adquirir de manera excepcional vehículos eléctricos, siempre y cuando se requieran para el cumplimiento del objeto misional de la entidad y la necesidad esté debidamente justificada y sustentada”.*

**INFORME
“SEGUIMIENTO DE AUSTERIDAD EN EL GASTO
TERCER TRIMESTRE 2022. VERIFICACIÓN AL
CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES
CONTENIDAS EN EL DECRETO 397 DE 2022”.**

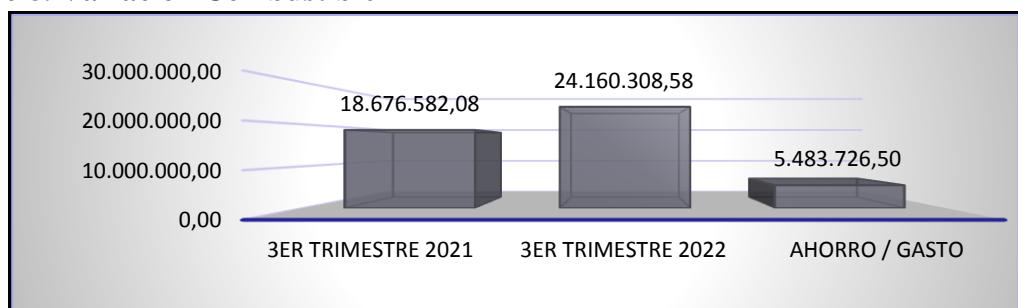
Tabla 18. Artículo 13. Vehículos oficiales.

Art. 13 – Vehículos Oficiales.			
3er Trimestre 2021	3er Trimestre 2022	Ahorro / Gasto	%
0	0	0	0

Para el tercer trimestre de la vigencia 2022 no se ejecutaron valores por concepto de Vehículos Automotores, Remolques y Semirremolques; y sus Partes, Piezas y Accesorios, lo anterior se pudo evidenciar con el análisis de la información arrojada por el Sistema Integrado de Información Financiera, la información del portal de Transparencia del Ministerio de Hacienda y la información allegada por el Grupo Logística.

Tabla 19. Combustible

Combustible			
3er Trimestre 2021	3er Trimestre 2022	Ahorro / Gasto	%
18.676.582,08	24.160.308,58	5.483.726,50	29,36%

Gráfico 8. Variación Combustible**Tabla 20. Variación relativa combustible.**

Art. 13 Combustible				
Rubro	Detalle	2.021	2.022	VARIACIÓN
A-02-02-01-003-003-03	ACEITES DE PETROLEO O ACEITES OBTENIDOS DE MINERALES BITUMINOSOS	10.231.197,84	9.718.642,71	-5,01%
A-05-01-01-003-003-03	ACEITES DE PETROLEO O ACEITES OBTENIDOS DE MINERALES BITUMINOSOS	8.445.384,24	14.441.665,87	71,00%
Total General		18.676.582,08	24.160.308,58	29,36%

A cargo de estos rubros se encuentra los gastos correspondientes al consumo de combustible para el parque automotor de la Entidad; el cual se encuentra controlado mediante configuración de permisos en plataforma electrónica suministrada por el proveedor. Durante el tercer trimestre del año 2022 se evidenció un crecimiento del 29,36% con respecto al tercer trimestre del año 2021.

Se evidenció en la plataforma del SIMIT comparendos a nombre del Fondo Rotatorio de la Policía, relacionados en el informe del tercer trimestre de la vigencia anterior, continúan sin ser cancelados. El Grupo Logística de la entidad, mediante reiterados oficios, realizó la solicitud a la Metropolitana de Cali, al Grupo de Movilidad de la Policía Nacional y a la Metropolitana de Montería para que actualizaran la propiedad de los vehículos.

Las medidas implementadas por la entidad para el cumplimiento de las normas de tránsito, allegada a la Oficina de Control interno por parte del Grupo Logística, son las siguientes:

INFORME

“SEGUIMIENTO DE AUSTERIDAD EN EL GASTO TERCER TRIMESTRE 2022. VERIFICACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL DECRETO 397 DE 2022”.

- Política de control de alcohol y drogas
- Regulación de horas de conducción y descanso
- Regulación de los límites de velocidad
- Uso del cinturón de seguridad
- Uso de equipos de comunicaciones móviles mientras se conduce
- Elementos de protección
- Vehículos seguros
- Infraestructura segura
- Atención a víctimas

Igualmente, se remitieron las medidas implementadas para cumplir con los requerimientos de la normatividad de austeridad del gasto con relación al consumo de combustible, así:

- Control sobre el suministro de combustible, en el cual se evidencia el control que restringe la cantidad de galones y de tanqueos a la semana.
- Los fines de semana solo circulan los vehículos autorizados para prestar el servicio de disponibilidad (se informa, a través de correo electrónico, por parte del grupo talento humano la disponibilidad de los funcionarios para los servicios, previa coordinación TAHUM - LOGAR).

4.10 Artículo 14. Ahorro publicidad estatal.

“Las entidades que hacen parte del Presupuesto Generar de la Nación deberán abstenerse de celebrar contratos de publicidad y/o propaganda personalizada o que promocione la gestión del Gobierno Nacional, tales como: agendas, almanaques, libretas, pocillos, vasos, esferas, adquirir revistas, o similares; imprimir informes, folletos o textos institucionales.

Las entidades deberán seguir los siguientes lineamientos para ahorrar en publicidad estatal:

a. Todo gasto de publicidad de las entidades de la Rama Ejecutiva del orden nacional, incluidos los contratados en desarrollo de contratos de operación logística, tendrá que ser informado al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y contar con su visto bueno antes de iniciar los procesos de contratación.

b. Todo gasto de publicidad estatal deberá enmarcarse en el uso adecuado y eficiente de los recursos públicos destinados a la contratación, con el fin de evitar su uso excesivo, controlar el gasto público y garantizar la austeridad.

c. Todas las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación velarán por el adecuado control y vigilancia de los rubros que destinen en sus presupuestos para publicidad estatal.

PARÁGRAFO. *El Ministerio de Defensa Nacional - Fuerzas Militares y Policía Nacional, establecerán un plan para la contratación o la realización directa de ediciones, impresiones o publicaciones de documentos, estricta y directamente relacionados con los programas y las funciones que legalmente debe cumplir. En todo caso, bajo las consideraciones que se establecen en el presente decreto respecto a la reducción de impresos, se deberá privilegiar el uso de medios electrónicos para su difusión”.*

Tabla 21. Artículo 14. Ahorro publicidad estatal.

Art. 14 - Ahorro Publicidad Estatal.

3er Trimestre 2021	3er Trimestre 2022	Ahorro / Gasto	%
0,00	0,00	0,00	0%

INFORME
“SEGUIMIENTO DE AUSTERIDAD EN EL GASTO
TERCER TRIMESTRE 2022. VERIFICACIÓN AL
CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES
CONTENIDAS EN EL DECRETO 397 DE 2022”.

Para el tercer trimestre de la vigencia 2022 no se ejecutaron valores por concepto de Ahorro Publicidad Estatal, lo anterior se pudo evidenciar con el análisis de la información arrojada por el Sistema Integrado de Información Financiera y la información del portal de Transparencia del Ministerio de Hacienda.

4.11 Artículo 15. Papelería y Telefonía.

“Para el uso adecuado de papelería y telefonía, las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán:

- a. Utilizar medios digitales, de manera preferente, y evitar impresiones.
- b. Las publicaciones de toda entidad deberán hacerse de manera preferente en su espacio web.
- c. Reducir el consumo, reutilizar y reciclar implementos de oficina.
- d. Racionalizar llamadas telefónicas internacionales, nacionales y a celulares y privilegiar sistemas basados en protocolo de internet.
- e. Propender por contratar planes corporativos de telefonía móvil o conmutada que generen ahorros a la entidad.
- f. Adquirir nuevos equipos de telefonía celular, únicamente en los siguientes casos:
 i) cuando se trate de adquisición de equipos por primera vez en el marco de las reglas que rigen la materia;
 ii) en aquellos casos cuya obsolescencia del equipo sea técnicamente certificada por el área competente de la entidad, lo cual no podrá ser inferior a 2 años desde su adquisición hasta la fecha de la certificación; iii) en los eventos en que se requieran como parte de la dotación del personal que garantiza la seguridad de beneficiarios de esquemas, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1066 de 2015 o el que haga sus veces”.

Tabla 22. Artículo 15. Papelería y Telefonía.

Art. 15 - Papelería			
3er Trimestre 2021	3er Trimestre 2022	Ahorro / Gasto	%
1.917.645,10	14.439.591,52	12.521.946,42	652,99%

Gráfico 9. Variación papelería

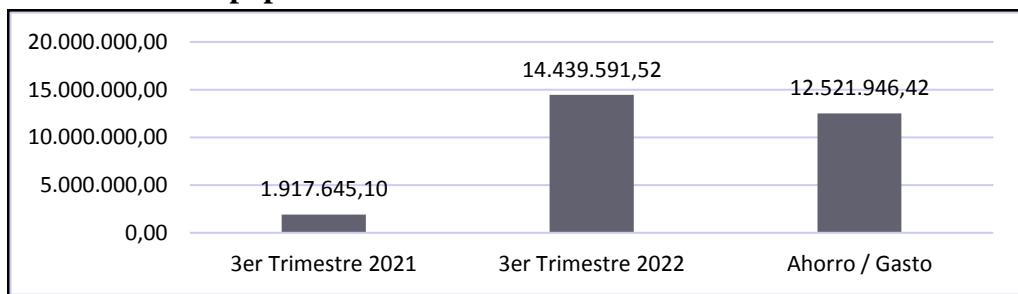


Tabla 23. Variación relativa Papelería

Art. 15 Papelería					
Código Rubro Presupuestal	Nombre rubro Presupuestal	2.021	2.022	VARIACIÓN	
A-02-02-01-003-002-01	PASTA DE PAPEL, PAPEL Y CARTÓN	550.441,93	659.121,03	19,74%	
A-05-01-01-003-002-01		323.229,00	340.133,33	5,23%	
A-02-02-01-003-008-09	OTROS ARTÍCULOS MANUFACTURADOS N.C.P.	150.000,00	168.468,58	12,31%	
A-05-01-01-003-008-09		600.000,00	168.468,58	-71,92%	
A-02-01-01-004-004-09	OTRA MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES Y SUS PARTES Y PIEZAS	-	12.852.000,00	100,00%	
A-02-02-02-008-009-01	SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	1.024,17	-	-100,00%	
A-05-01-02-008-009-01		292.950,00	251.400,00	-14,18%	
TOTAL		1.917.645,10	14.439.591,52	652,99%	

INFORME

“SEGUIMIENTO DE AUSTERIDAD EN EL GASTO TERCER TRIMESTRE 2022. VERIFICACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL DECRETO 397 DE 2022”.

Para el tercer trimestre de la vigencia 2022, los valores obligados por concepto de Papelería, Útiles de escritorio y Oficina presentaron un aumento del 652,99% con respecto a la vigencia 2021.

Con el fin de dar cumplimiento al literal C del presente artículo, se le solicitó al Grupo Telemática el reporte de consumo de papel por dependencia, allegando la siguiente información:

- Remitir el reporte de consumo de papel por dependencias, período comprendido del 01 de julio de 2022 al 30 de septiembre de 2022.

En respuesta a la solicitud se informó por parte del Grupo Telemática:

- En el mes de julio de 2022 la entidad no tenía ningún contrato de out-sourcing de impresión.
- Para los meses de agosto y septiembre de 2022 el reporte de consumo de papel, en copias e impresiones, se realizó por la ubicación de las impresoras; por lo tanto no refleja el consumo de las dependencias. Se solicitó, mediante oficio N° 20221100043963 del 6 de octubre de 2022, la aclaración del reporte enviado, ya que en el mismo se está cargando el total del consumo a las dependencias donde se encuentran ubicadas cada impresora, sin considerar los usuarios; a la fecha de realización del informe no se recibió respuesta a la solicitud.

Tabla 24. Artículo 15. Telefonía.

Art. 15 - Telefonía			
3er Trimestre 2021	3er Trimestre 2022	Ahorro / Gasto	%
28.912.743,36	33.836.886,73	4.924.143,37	17,03%

Gráfico 10. Variación Telefonía.

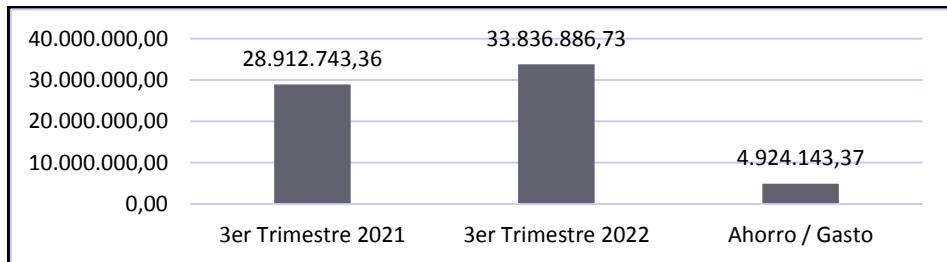


Tabla 25. Variación relativa Telefonía.

Art. 15 Telefonía					
Código Rubro Presupuestal	Nombre rubro Presupuestal	2.021	2.022	VARIACIÓN	
A-02-02-008-004-01	SERVICIOS DE TELEFONÍA Y OTRAS TELECOMUNICACIONES	21.433.058,46	12.295.895,98	-42,63%	
A-05-01-02-008-004-01	SERVICIOS DE TELEFONÍA Y OTRAS TELECOMUNICACIONES	-	-	0%	
A-05-01-02-008-004-02	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES A TRAVÉS DE INTERNET	7.479.684,90	21.540.990,75	188%	
TOTAL		28.912.743,36	33.836.886,73	17,03%	

INFORME

“SEGUIMIENTO DE AUSTERIDAD EN EL GASTO TERCER TRIMESTRE 2022. VERIFICACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL DECRETO 397 DE 2022”.

Durante el tercer trimestre del año 2022 los valores obligados corresponden a los gastos de telefonía móvil celular, telefonía fija y otros, los cuales se encuentran bajo un plan de telefonía fija estándar, no varían para en la vigencia 2022, motivo por el cual la meta de ahorro no será afectado con incrementos o decrementos nominales.

Para el tercer trimestre de la vigencia 2022 se evidenciaron asignaciones de usos presupuestales diferentes a los establecidos en el anexo técnico de seguimiento austeridad de gasto en algunas de las cuentas del servicio de telefonía.

Tabla 26. Asignación de Equipos por Dependencia

CELULARES	
DEPENDENCIA	CANTIDAD
ADCON	1
ALGEN	6
CENCU	1
CODIN	1
CONCO	1
CONSTRU	2
COVIN	1
CRECA	3
DIGEN	4
FACON	5
GEDOC	0
LOGAR	2
MEOYCO	1
OCEOX	1
OCOIN	1
OFPLA	1
OJURI	0
PRESU	1
SUBAF	2
SUBOFICIAL SEMANA	1
SUBOP	3
TAHUM	2
TAHUM - FACON	0
TELEM	2
TESOR	1
DISPONIBLES	11
TOTAL	54

TABLETAS	
DEPENDENCIA	CANTIDAD
DIGEN	1
SUBOP	1
SUBAF	1
TOTAL	3

Fuente: Grupo Telemática.

4.12 Artículo 16. Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos.

“Las suscripciones a bases de datos electrónicas, periódicos o revistas especializadas se efectuarán solamente cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto misional de las entidades. Las licencias se adquirirán en las cantidades suficientes para suplir las necesidades del servicio”.

Tabla 27. Artículo 16. Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos.

Art. 16 - Suscripción a Periódicos y Revistas, Publicaciones y Bases de Datos.			
3er Trimestre 2021	3er Trimestre 2022	Ahorro / Gasto	%
0	0	0	0%

Para el tercer trimestre de la vigencia 2022 no se ejecutaron valores por concepto de Suscripción a Periódicos y Revistas, Publicaciones y Bases de Datos, lo anterior se pudo evidenciar en el análisis de la información del Sistema Integrado de Información Financiera y la información del portal de Transparencia del Ministerio de Hacienda.

INFORME
**“SEGUIMIENTO DE AUSTERIDAD EN EL GASTO
 TERCER TRIMESTRE 2022. VERIFICACIÓN AL
 CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES
 CONTENIDAS EN EL DECRETO 397 DE 2022”.**

4.13 Artículo 19. Sostenibilidad Ambiental.

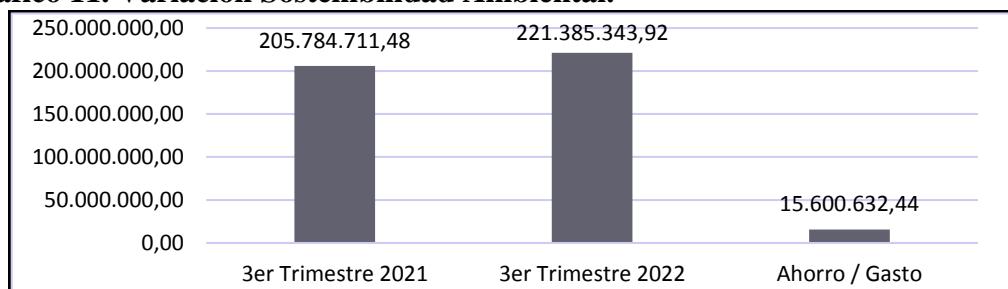
Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, propenderán por adoptar las siguientes acciones:

- a. Implementar sistemas de reciclaje de aguas e instalación de ahorreadores.
- b. Fomentar una cultura de ahorro de agua y energía en cada entidad, a través del establecimiento de programas pedagógicos.
- c. Instalar, en cuanto sea posible, sistemas de ahorro de energía, temporizadores y demás tecnologías que ayuden al ahorro de recursos.
- d. Implementar políticas de reutilización y reciclaje de elementos de oficina, maximización de vida útil de herramientas de trabajo y reciclaje de tecnología.
- e. Crear programas internos de fomento al uso de vehículos y medios de transporte ambientalmente sostenibles como bicicletas, transporte público, entre otros.
- f. Diseñar un programa de compra de energía que involucre el suministro de la misma a todas sus dependencias que existan en el territorio nacional.

Tabla 28. Artículo 19. Sostenibilidad Ambiental.

Art. 19 - Sostenibilidad ambiental			
3er Trimestre 2021	3er Trimestre 2022	Ahorro / Gasto	%
205.784.711,48	221.385.343,92	15.600.632,44	7,58%

Gráfico 11. Variación Sostenibilidad Ambiental.



Los valores obligados durante el tercer trimestre del año 2022 corresponden a los obligados por concepto del servicio de Energía, Distribución de agua y Gas Natural, para la Sede Administrativa, la Fábrica de Confecciones, las Bodegas Ubicadas en Funza y el edificio el Comendador.

Tabla 29. Variación relativa Sostenibilidad Ambiental.

Art. 19 Sostenibilidad ambiental				
Código Rubro Presupuestal	Nombre rubro Presupuestal	2.021	2.022	VARIACIÓN
A-02-02-02-006-009-01	SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE GAS (POR CUENTA PROPIA)	47.016.813,48	41.914.593,92	-10,85%
A-05-01-02-006-009-01	SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE GAS (POR CUENTA PROPIA)	158.767.898,00	179.470.750,00	13,04%
TOTAL		205.784.711,48	221.385.343,92	7,58%

Para el tercer trimestre del 2022 se evidencian un aumento de 7,58% con respecto a lo ejecutado en el tercer trimestre del 2021. Las acciones implementadas por la entidad para el manejo y consumo sostenible para el ahorro y uso eficiente de la energía y agua, allegada a la Oficina de Control interno por parte de la Oficina de Logística, son las siguientes:

INFORME

“SEGUIMIENTO DE AUSTERIDAD EN EL GASTO TERCER TRIMESTRE 2022. VERIFICACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL DECRETO 397 DE 2022”.

- Toma de conciencia de la importancia de realizar un consumo responsable de la energía, fomentando el ahorro energético para contribuir a conservar el medioambiente y el desarrollo sostenible.
- Realizar actividades encaminadas a la reducción de pérdidas y fugas energéticas, de acuerdo con las normas de ahorro y uso eficiente de la energía. Actividad realizada mediante los mantenimientos locativos que realizan los funcionarios de mantenimiento.
- Anualmente se realiza la contratación para los mantenimientos preventivos y correctivos de los equipos soporte con los que cuenta la entidad en la Sede Administrativa y Complejo Industrial Muzú (planta eléctrica), con el fin de garantizar el funcionamiento adecuado de estos, y que permita la óptima utilización de la energía.

Adicionalmente, se realizan las actividades del cronograma del programa de energía, las cuales abarcan:

- Realizar campañas de sensibilización en cuanto al uso correcto y buenas prácticas del recurso energético.
- Realizar diagnóstico sobre las condiciones de las luminarias y tomas eléctricas en las diferentes sedes de la entidad
- Realizar la verificación de las luminarias de las diferentes sedes de la entidad que cuenten con bombillos ahorradores.
- Realizar el día de la escalera, con el fin de no utilizar el ascensor y hacer actividad física.
- Mantenimiento preventivo y correctivo del ascensor de la sede administrativa (motor de funcionamiento)

De acuerdo a la información remitida por la Oficina de Planeación, las acciones implementadas por la entidad para el manejo y consumo sostenible son las siguientes:

- Programa gestión integral de residuos sólidos vigencia 2022.
- Plan gestión integral de residuos peligrosos (PGIRESPEL) vigencia 2022
- Programa manejo y almacenamiento de sustancias químicas.
- Plan de emergencias Fondo Rotatorio de la Policía vigencia 2022.

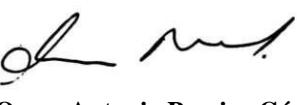
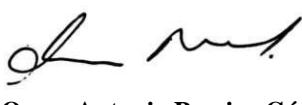
5. Recomendaciones:

- Examinar la asignación en el soporte del compromiso de los rubros de contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, teniendo en cuenta que el aplicativo SIIF nación toma todos los contratos que se encuentren clasificados como prestación de servicios y los reporta en el Portal de Transparencia y en el informe de austeridad de presidencia.
- Analizar los motivos o razones del incremento del rubro Viáticos, a la fecha presentan valores significativos, que se deben sustentar en el reporte anual en la plataforma que para el asunto tiene la Presidencia de la República.
- Validar y realizar seguimiento a la asignación de usos presupuestales en el trámite de cuentas, con el fin de que la obligación tramitada quede con la asignación correcta.
- Mitigar el incremento presentado en las impresiones y copias, dándole continuidad a las campaña cero-papel y de sostenibilidad ambiental.

INFORME

**“SEGUIMIENTO DE AUSTERIDAD EN EL GASTO
TERCER TRIMESTRE 2022. VERIFICACIÓN AL
CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES
CONTENIDAS EN EL DECRETO 397 DE 2022”.**

- Evitar sanciones y cobros coactivos, reiterando la solicitud de actualización de propiedad de los vehículos del parque automotor del Fondo Rotatorio de la Policía en la plataforma SIMIT, retirando lo que no hacen parte de la misma.
- Elaborar el plan anual de adquisiciones de la próxima vigencia conforme a los rubros del catálogo de cuentas presupuestales, para que durante la ejecución se realice una adecuada aplicación los mismos.
- Continuar con la campañas de austeridad en el gasto, con medidas de control que permitan optimizar el consumo de los gastos generales, en consideración del análisis efectuado en el desarrollo de este informe y lo previsto en el marco normativo de austeridad.

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
 Cont. Púb. Patricia Jazmín Pérez Aparicio Profesional Oficina Control Interno	 Omar Antonio Pereira Gómez Jefe Oficina Control Interno	 Omar Antonio Pereira Gómez Jefe Oficina Control Interno